



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO PARA
ATENDER PROBLEMAS NACIONALES 2016

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros públicos de investigación y en general a instituciones federales y estatales del sector público, que desarrollen actividades de investigación, a presentar propuestas para generar conocimiento científico de vanguardia, original y transformador.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho del agua • Mitigación y adaptación al cambio climático • Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos • Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad • Los océanos y su aprovechamiento • Alimentos y su producción • Ciudades y desarrollo urbano • Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones • Manufactura de alta tecnología • Consumo sustentable de energía • Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables limpias • Conducta humana y prevención de adicciones • Enfermedades emergentes y de importancia nacional • Combate a la pobreza y seguridad alimentaria • Migraciones y asentamientos humanos • Seguridad ciudadana • Economía y gestión del conocimiento • Prevención de riesgos naturales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Responsable Técnico deberá tener el grado de Doctor o ser integrante del Sistema Nacional de Investigadores y no podrá presentarse como Responsable Técnico de ninguna otra pre-propuesta o propuesta de esta convocatoria. 2. No podrán presentar pre-propuestas los Responsables Técnicos que tengan proyectos vigentes de convocatorias anteriores de Proyectos de Desarrollo Científico para la Atención a Problemas Nacionales, al momento de la publicación de esta convocatoria. 3. En el caso de ser responsable técnico de un proyecto de la convocatoria de Ciencia Básica del Fondo SEP-CONACYT o de Fronteras de la Ciencia, deberá explicar en que difiere ese proyecto del proyecto propuesto en esta convocatoria. 4. Las pre-propuestas deberán presentarse mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT, específico para esta convocatoria, que se encuentra en la página electrónica del CONACYT (http://aplicaciones.conacyt.mx/). Deben acompañarse de una Carta Oficial de Postulación, apegándose al formato que estará disponible en el mismo sistema, suscrita por el Representante Legal de la Institución registrado ante el RENIECYT. Únicamente se aceptarán las cartas de postulación que se apeguen al formato mencionado. 5. Las propuestas multi-institucionales deberán contar obligatoriamente con Cartas Oficiales de Postulación suscritas por los representantes legales, registrados ante el RENIECYT de cada una de las instituciones participantes. Las cartas firmadas por los investigadores participantes no sustituyen a las cartas de los representantes legales. 6. La falta de la(s) Carta(s) Oficial(es) de Postulación o el que no esté(n) firmada(s) por el (los) Representante(s) Legal(es) registrados ante el RENIECYT, o por una autoridad a quien el representante legal le haya delegado esta facultad, o que no se apegue al formato disponible en el sistema de gestión de proyectos, será motivo de cancelación de la pre-propuesta.
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPOSTAS:</p> <p>Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación; formato electrónico del CONACYT debidamente requisitado, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura existente requerida para la misma. • Brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto. • Que el equipo autorizado (que formará parte del activo institucional) quedará a disposición para ser utilizado por el personal académico, las Cátedras CONACYT y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución. • Designar un Responsable Administrativo para el proyecto. • Entregar los informes técnico y financiero en el tiempo que se establezca • Cumplir con la normatividad que aplique • Asimismo, hago de su conocimiento que la pre-propuesta que se presenta no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio firmado por el CONACYT y que hemos leído la Convocatoria y sus Términos de Referencia y estamos de acuerdo con la misma. <p>En la fecha límite:</p>	<p>PREPROPOSTAS 13-ENE-17 (A LAS 18:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>PROPUESTAS 24-MAR-17 (A LAS 18:00 HRS HORA CENTRO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPOSTAS 24-FEB-17</p> <p>PROPUESTAS 5-MAY-17</p>	<p>MODALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigadores Jóvenes. Son aquellos investigadores que sean menores de 40 años para los hombres o menores de 43 años para las mujeres o que hayan obtenido el grado de Doctor en los últimos 5 años, en ambos casos tomando como referencia la fecha de cierre de la convocatoria. En cualquiera de las dos definiciones, es imprescindible adjuntar un comprobante oficial. • Investigadores. Son aquellos investigadores cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos denoten una alta productividad, liderazgo e independencia. • Grupos de Investigación. Son aquellos grupos de investigadores que se hayan conformado en un grupo de investigación para responder a la presente convocatoria. Los grupos de investigación deben ser preferentemente de al menos dos instituciones diferentes o de la misma institución pero de unidades académicas diferentes. En cualquier caso, debe quedar claro que el grupo permitirá darle a la propuesta un enfoque interdisciplinario, entendiendo esta como las investigaciones en donde dos o más disciplinas trabajan juntas para generar un conocimiento común. En estas últimas propuestas, deberá quedar claramente reflejada la participación y división de las diferentes áreas o disciplinas del conocimiento en la búsqueda de una solución para el tema prioritario seleccionado que, por su complejidad, no pueda resolverse una disciplina individualmente. Las redes temáticas CONACYT podrán hacer propuestas en esta modalidad. En este caso el Responsable Técnico de la Red en cuestión deberá redactar una carta, misma que se adjuntará en el sistema, en el que justifique la propuesta sometida en términos de la temática de la Red y haga constar que el grupo proponente pertenece a ésta. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Estructura de las Propuestas: La propuesta completa debe: <ul style="list-style-type: none"> • Contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta y su potencial impacto a mediano y largo plazo, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la convocatoria • Deberá hacer explícita la dimensión de género, esto es considerar el sexo (característica biológica), como el género (factores culturales). En este sentido, deberá integrar, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados. • Contener consideraciones sobre los posibles impactos de los resultados para el tema prioritario por atender y para la sociedad en general • Las propuestas completas serán capturadas atendiendo los campos que el sistema pone a disposición. Deberá desarrollar los siguientes puntos: Antecedentes, Identificar el tema prioritario del problema nacional a atender e hipótesis de trabajo, Objetivos general y particulares, Metas, Metodología científica, Impactos esperados a mediano o largo plazo, Vinculación con los posibles usuarios de los resultados, sector público, privado o social, Referencias bibliográficas relevantes para la propuesta (se recomienda no más de diez), Grupo de trabajo, Programa de actividades, Presupuesto global desglosando el gasto de inversión y el gasto corriente, Resultados entregables esperados y describir los posibles mecanismos de comunicación social del conocimiento. 8. Duración y montos de los apoyos Las propuestas en todas sus modalidades deberán planearse a 2 años, con etapas anuales en las que se indique las actividades y resultados esperados. Los montos máximos para cada modalidad son de \$1, 500,000.00 para Investigadores Jóvenes; \$2, 000,000.00 para Investigadores y \$4, 000,000.00 para Grupos de Investigación.
<p>La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p> <p>2. PROPUESTAS:</p> <p>El solicitante con pre-propuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>24 DE MARZO DE 2017</p>			<ol style="list-style-type: none"> 9. Rubros elegibles Gastos para pago de un despacho externo para que audite el informe financiero final (no mayor al 1% del costo total de la propuesta), el cual preferentemente deberá estar acreditado por la Secretaría de la Función Pública. 10. Rubros no financieros: No se financiarán rubros que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo equipo de oficina tal como sillas, escritorios, computadoras para uso secretarial, adecuación de oficinas o salones de clase, etc. Tampoco se aceptan pagos por servicios secretariales, administrativos o de personal adscrito a la Institución. 11. No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cuales quiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera. 12. No se permitirá el cambio de responsable técnico de la propuesta presentada a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas y en su caso, autorizadas por el Comité Técnico y de Administración del FOINS.